

PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO LEGALIZACIÓN DE AVANCES	AUDITORÍA N°:	003-2024
ÁREA/DEPENDENCIA AUDITADA/DEPARTAMENTO:	REVISORÍA DE CUENTAS		
FECHA (Horizonte de tiempo en el que se realizó la revisión del tema motivo de auditoria):	Del 10 de julio de 2024 al 18 de octubre de 2024	LUGAR:	UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO
RESPONSABLE DEL ÁREA AUDITADA (Nombre y Cargo):	CLAUDIA MILENA ESCOBAR Jefe Oficina Revisoría de Cuentas		

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
John Edisson Cerón Enríquez	Profesional Control Interno
María Angélica Insuasty Cuéllar	Jefe Oficina de Control Interno

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
Claudia Milena Escobar	Jefe oficina Revisoría de cuentas

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Verificar y Evaluar el cumplimiento a la normatividad que rige los procesos de legalización de avances en la universidad de Nariño.

Objetivos Específicos de la Auditoria:

1. Revisar el cumplimiento del proceso de Legalización de Avances que realiza la oficina de Revisoría de Cuentas de la Universidad de Nariño.
2. Verificar la relación de legalizaciones de avance pendientes a julio de 2024 que reporta la oficina de Revisoría de Cuentas.
3. Sugerir las acciones a realizar por parte del personal de la oficina de Revisoría de Cuentas.

2. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la misión institucional, de la Oficina de Control Interno, Artículo 2º.-

Objetivos del sistema de Control Interno. según Ley 87 de 1993:

- a) Proteger a la Institución de posibles contingencias derivadas de la no aplicación de los reglamentos y normatividad correspondiente relacionada.
- b.) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

- a) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- b) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- c) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las incoherencias que se presenten en la Institución y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

3. ALCANCE

- Aplica para la revisión de las legalizaciones de avance pendientes con fecha de corte 10 de julio 2024

4. METODOLOGÍA:

- a) Revisar la relación de legalizaciones de avance pendientes enviada por la oficina de Revisoría de Cuentas de la Universidad de Nariño.
- b) Verificar la temporalidad de las legalizaciones de avances pendientes.
- c) Analizar la información complementaria validando los datos del personal que tiene avances pendientes por legalizar.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE:

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Decreto 943 de 2014, Implementación del Modelo Estándar de Control Interno.
- c) Directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión de acuerdo a los establecido en la Norma GTC-ISO 19001.
- d) Resolución 0167 del 1 de febrero de 2011, que reglamenta el funcionamiento y manejo de las cajas auxiliares, cajas menores avances o anticipos.

6. HECHOS/VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su misión institucional conferida por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en desarrollo de las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011, así como también el principio ético de objetividad contemplado en la Ley 43 de 1990, adelantó la Auditoría de Gestión Extraordinaria a la oficina de Revisoría de Cuentas, con relación al proceso de Legalización de Avances.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIAS), basada en los principios de Auditoría generalmente aceptadas NAGAS y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la Nación y basadas en normas que requieren la planificación, a fin de obtener una seguridad razonable para fundamentar el respectivo informe, el cual se basa en las evidencias obtenidas en sitio y papeles de trabajo como instrumento de la Auditoría.

De igual manera, se acataron las directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión de acuerdo a los establecido en la Norma GTC-ISO 19001.



Universidad de
Nariño

CONTROL INTERNO DE
GESTIÓN
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

Código: CIN-CYE-FR-04

Página: 3 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2015-03-16

El presente informe se levantó validando la relación enviada a la oficina de control interno por parte de la dependencia de Revisoría de Cuentas, en lo relacionado con las legalizaciones de avance pendientes y con corte a 10 de Julio de 2024.

ANÁLISIS DEL ASUNTO:

El día 10 de julio de 2024 mediante correo electrónico dirigido a la oficina de Revisoría de cuentas de la institución, se solicita la relación de las legalizaciones de avance pendientes a la fecha; tanto de estudiantes como de funcionarios.

En respuesta al correo enviado, el día 23 de julio de 2024, se recibe un primer archivo con la información solicitada. Cabe aclarar que este documento no contaba con todos los datos de contacto del personal registrado.

En días posteriores se recibe una base de datos más completa y robusta con la cual se procede a trabajar



Universidad de
Nariño

CONTROL INTERNO DE
GESTIÓN
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

Código: CIN-CYE-FR-04

Página: 4 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2015-03-16



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1994



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN N° 1000 - 1999 22/01/2017

REVISORIA DE CUENTAS

RC-GEF- 2024-026

San Juan de Pasto, 23 de julio de 2024

Doctora
MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUELLAR
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad
Universidad de Nariño

Cordial Saludo.

*En atención al oficio CIN-CYE-073 de julio 10 de 2023, adjunto archivo excel de las
legalizaciones pendientes desde el año 2005 hasta el 10 de julio de 2024,
entre estudiantes y funcionarios/administrativos.*

Quedo atenta a sus observaciones.

Atentamente,

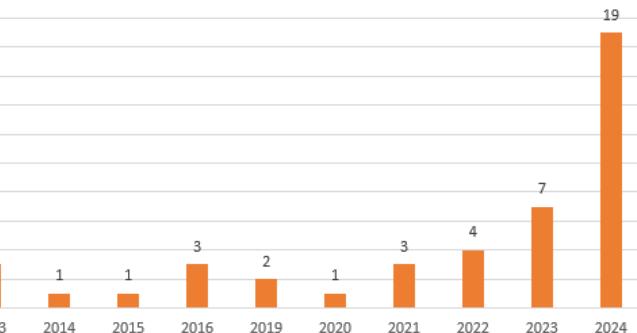
CLAUDIA ESCOBAR GÓMEZ
Coordinadora Revisoría de Cuentas

Proyecto: Dina Maje. DINA MJE A
cc: Vicerrectoría Administrativa

Análisis de legalizaciones de avance pendientes por estudiante:

Año	Avances
2011	3
2012	3
2013	3
2014	1
2015	1
2016	3
2019	2
2020	1
2021	3
2022	4
2023	7
2024	19
Total general	50

Avances pend por legalizar Estudiantes



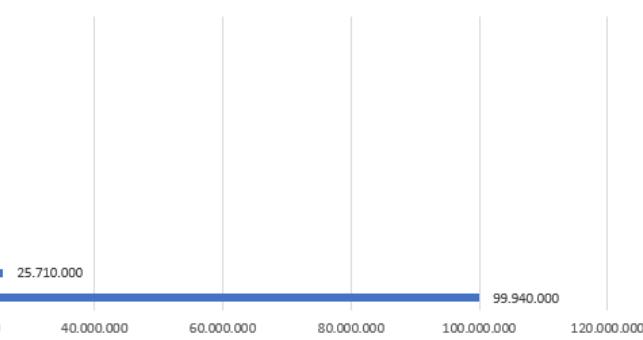
Se evidencia un incremento significativo de avances pendientes por legalizar en el año 2024, con un total de 19 avances, lo cual es mayor que en los años anteriores.

La tendencia general, exceptuando el pico en el año 2024, en los años anteriores la variación ha sido relativamente constante, con algunos años mostrando ligeros aumentos o disminuciones.

Los años 2014, 2015 y 2020 solo tuvieron 1 avance por legalizar.

Año	valor
2024	99.940.000
2023	25.710.000
2022	9.510.000
2021	8.183.100
2020	1.700.000
2019	6.604.464
2016	5.530.000
2015	1.500.000
2014	200.000
2013	3.750.000
2012	3.048.500
2011	1.585.000
Total general	167.261.064

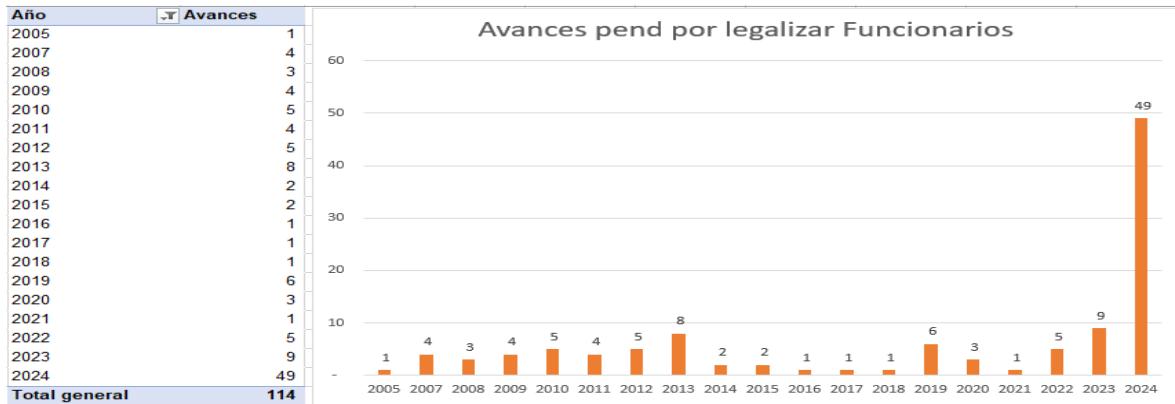
Valores pend por legalizar Estudiantes



Se evidencia un incremento significativo en el valor de avances pendientes por legalizar en año 2024, con un total de \$99.940.000.

Los años 2011, 2014, 2015 y 2020 tuvieron valores relativamente bajos en comparación con otros años.

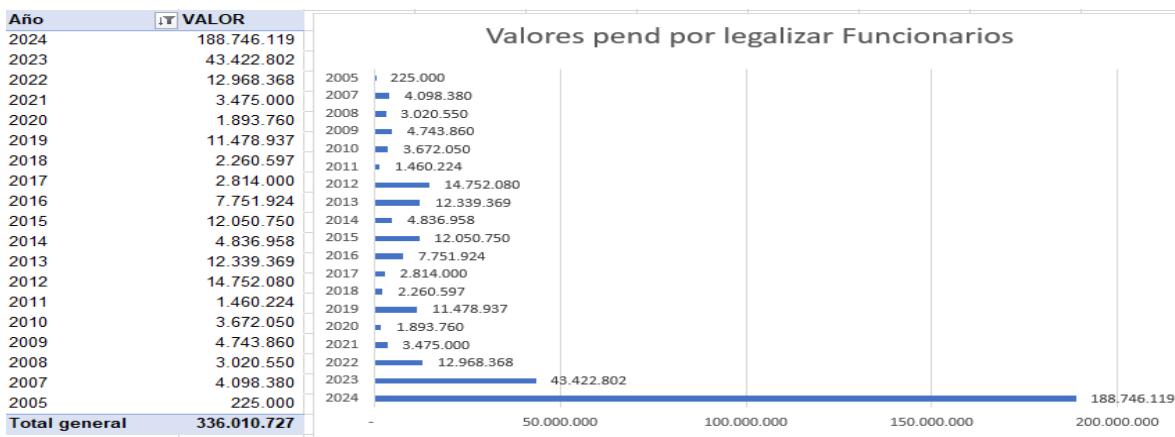
Análisis de legalizaciones de avance pendientes por funcionario:



Se evidencia un incremento significativo en la legalización de avances pendientes en el año 2024, con un total de 49 avances, lo cual es significativamente mayor que en los años anteriores.

La tendencia general, exceptuando el pico que se presenta en el año 2024, las legalizaciones pendientes de avances han sido relativamente constantes, con algunos años mostrando ligeros aumentos o disminuciones.

Los años 2005, 2016, 2017, 2018 y 2021 tuvieron solo 1 avance pendiente por legalizar.



Se evidencia un incremento significativo en valores por concepto de avances por legalizar en el año 2024, Similar al análisis anterior, se observa un aumento notable en el valor en el año 2024, con un total de 188.746.119.

Los años 2005, 2011, 2017, 2018 y 2020 tuvieron valores relativamente bajos en comparación con otros años.



Universidad de
Nariño

CONTROL INTERNO DE
GESTIÓN
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

Código: CIN-CYE-FR-04

Página: 7 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2015-03-16

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad como un organismo de carácter preventivo y como soporte a las actividades de Auditoría Interna de Gestión, solicita mediante correo electrónico a todos los funcionarios y estudiantes que a la fecha tengan legalizaciones de avance pendientes. La finalidad del escrito es que las personas que tienen la obligación de legalizar se acerquen a la oficina de Revisoría de cuentas y lograr así definir su situación financiera.

Asunto: Legalización de Avance pendientes a 10 de julio 2024

Auditoría Administrativa

Para: Revisoría de Cuentas

CC: Control Interno; MARIA ANGELICA INSUASTY CUELLAR

Cco: robert.gaica@gmail.com; ojedajanet@yahoo.es; y 115 más

Lun 29/07/2024 18:03

San Juan de Pasto, 29 de julio de 2024

Apreciad@s funcionari@s
Universidad de Nariño

Asunto: Legalización de Avance pendientes a 10 de julio 2024

Cordial saludo.

La oficina de Control Interno de Gestión y Calidad, en observancia de su misión institucional conferida por el Artículo 209 de la CPC de 1991 y la Ley 87 de 1993, se permite recordarle sobre la importancia que tiene la legalización a tiempo de los compromisos adquiridos con la entidad, así mismo hace énfasis en el compromiso que usted adquirido al recibir recursos públicos para las actividades que le fueron aprobadas y las cuales fueron patrocinados con recursos del estado.

Este correo informativo le llega a su bandeja de entrada debido a: La tardanza en la legalización de avances.

Con base en lo anterior, la oficina de Control Interno y gestión de calidad le solicita amablemente, acercarse a la oficina de Revisoría de Cuentas De nuestra Institución para legalizar los avances pendientes.

Si considera que hay un error, o según sus cuentas usted se encuentra a paz y salvo, de igual manera debe acercarse a la oficina de Revisoría de cuentas ya que en nuestra base de datos usted se encuentra en mora.

Desde oficina de Control Interno de Gestión y Calidad, les solicitamos encarecidamente se gestionen las acciones necesarias para subsanar todos los inconvenientes presentados.

Por último, se le recuerda el enorme compromiso que adquiere al recibir y hacer uso de los recursos del estado.

(SI USTED YA REALIZÓ LA LEGALIZACIÓN DESPUÉS DEL 10 DE JULIO 2024, FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA INFORMACIÓN)

Atentamente.

ESP. JOHN CERON ENRIQUEZ
Auditoría Administrativa
Control Interno y Gestión de Calidad
Universidad de Nariño
Av. Universidad, 1000 - P.O. Box 1000
Teléfono (692) 7249309 Ext. 1262
Calle 18 A#50-40 Torre bajo Clúster Universitaria Torre bajo - Bloque Administrativo 1er piso.
Pasto, Nariño, Colombia

Implementado en Plataforma Seguridad: "Inglés por Internet".
Pensado para rede Seguro Vía del 1 de enero de 1998.
Acreditado en alta Calidad Reuniones No. 000037 del 11 de enero de 2013 por MINEDUCACIÓN

Universidad de Nariño
ai
SGA

Antes de imprimir este mensaje, piense en su compromiso con el ambiente.
Imprima si realmente es necesario, usando los dos lados de la hoja y/o en papel reciclado.

Como complemento al correo anterior se realizan llamadas a varios de los titulares que cuentan con número de teléfono, para que se acerquen a la oficina de revisoría de cuentas y efectúen la legalización correspondiente.

Después de realizadas las acciones anteriores la jefe de la oficina de Revisoría de Cuentas manifiesta que varios funcionarios han llamado y otros han visitado la dependencia, con el objeto de colocarse al día en sus compromisos financieros.

se concluye entonces que en los meses restantes de esta vigencia (2024) la cartera por concepto de legalización de avances podría disminuir con relación a las legalizaciones pendientes de años anteriores al año 2024.

Este proceso de Auditoria se realiza con la finalidad de evidenciar la variación de los compromisos pendientes por legalizar, contrastando la legalización de avances año tras año.

Además, la jefe de la unidad (Revisoría de Cuentas) manifiesta que seguirá recordándole a los funcionarios la importancia de legalizar los avances en el tiempo correspondiente.

RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Se realizan algunas observaciones y oportunidades de mejoramiento que deben ser atendidas por las dependencias involucradas, las cuales se plasman a continuación:

De los compromisos pendientes antes de 2024, se debe realizar la gestión correspondiente ya que estos recursos se encuentran en cartera vencida, al respecto se requiere llevar la información para análisis del Comité de saneamiento contable, con la finalidad de que tomen acción frente a las legalizaciones de avance pendientes.

Es pertinente que la oficina de Revisoría de Cuentas en articulación con la Sección de Talento Humano y el Departamento Jurídico de la universidad, analicen la posibilidad de descontar a los docentes y funcionarios deudores por sistema de nómina los recursos de años anteriores y que hasta la fecha no hayan sido legalizados, es decir recuperar los dineros asignados que se encuentren en mora (Revisar viabilidad de la recuperación).

SEGUIMIENTO POR PARTE DE CONTROL INTERNO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema de Control Interno y de la Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del ejercicio anterior de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el



Universidad de
Nariño

CONTROL INTERNO DE
GESTIÓN
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

Código: CIN-CYE-FR-04

Página: 9 de 9

Versión: 2

Vigente a partir de: 2015-03-16

diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS, link directo <http://sapiens.udenar.edu.co:4000/>.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, se solicita enviar el documento en medio digital a la Oficina de Control Interno de Gestión a los correos: auditoria.administrativa@udenar.edu.co marianinsuasty@udenar.edu.co y cinterno@udenar.edu.co para posteriormente realizar su seguimiento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los acuerdos o actividades señaladas en el Plan de Mejoramiento, para lo cual podrá requerir evidencias con periodicidad cuatrimestral, semestral o anual y/o según se requiera.

ELABORADO POR:

CARGO:	profesional de Control Interno de Gestión y Calidad
NOMBRE:	John Edisson Cerón Enriquez
FIRMA:	
FECHA:	2024-10-18

REVISADO Y APROBADO POR:

CARGO:	Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad
NOMBRE:	María Angelica Insuasty Cuéllar
FIRMA:	
FECHA:	2024-10-18